



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

"Clorinda Ciudad de Integración"

VISTO:

El Expediente N° 26-I-2017; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente el Sr. Walter Carlos Martínez, en su carácter de Veterano de la Guerra de Malvinas, solicita se autorice la colocación de una leyenda en las tumbas del Cementerio La Piedad, donde descansan y descansarán los restos de los Veteranos de Malvinas, en una Placa Lapidaria cuyo texto será: **"AQUÍ DESCANSAN LOS RESTOS DE Ex Combatiente héroe de la Guerra de Malvinas";**

Que el Honorable Concejo Deliberante considera oportuno la petición formulada y el pedido realizado por el Departamento Ejecutivo Municipal de realizar en un justo homenaje a la memoria de aquellos que en esa ocasión lucharon valerosamente para defender los derechos de nuestro país en las Islas Malvinas y dieron su vida, movilizados por sus ideales y el amor a su patria;

Que la misma surge teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de aquel hecho acaecido el 02 de Abril 1982, en la que cada año se recuerda en cada pueblo y ciudad de nuestro país, con orgullo a los soldados que participaron en dicha Guerra;

Que así deviene necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello, en uso de facultades que le son propias, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

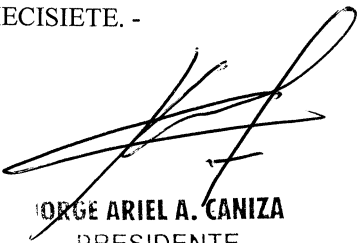
ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a colocar en las tumbas en las que descansan y descansaran los restos de los Veteranos de Guerra de Malvinas, una **Placa Lapidaria** con la Leyenda: **"AQUÍ DESCANSAN LOS RESTOS DE Ex Combatiente héroe de la Guerra de Malvinas".-**

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. -

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. -


CARLOS FRANCISCO VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.




JORGE ARIEL A. CANIZA
PRESIDENTE
H.C.D. CLORINDA

ORDENANZA N° 729/2.017.-

Cde. Expdte. N° 26-I- 2.017 (Reg. H.C.D.)

afa